



BOLETIN INFORMATIVO

N° 63

LA PLATA, viernes 14 de julio de 2006

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 1058, CONSTITUYENDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, JEFATURA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL MERCEDES, LA POLICÍA DE DISTRITO EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE SAN ANDRÉS DE GILES.
- * RESOLUCIÓN N° 1059, CONSTITUYENDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, JEFATURA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL AZUL, LA POLICÍA DE DISTRITO EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE LAS FLORES.
- * RESOLUCIÓN N° 1060, DESIGNANDO Y LIMITANDO CARGOS DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.
- * RESOLUCIÓN N° 1061, DESIGNANDO CARGO JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO ESCOBAR.
- * RESOLUCIÓN N° 1083, DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR FALLECIMIENTO DE PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN N° 1093, DISPONIENDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO DE PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN N° 1094, DISPONIENDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO DE PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN N° 1095, ACEPTANDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN N° 1096, ACEPTANDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN N° 1097, ACEPTANDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN N° 1124, ESTABLECIENDO REQUISITO DE LA EDAD MÁXIMA FIJADO POR LA RESOLUCIÓN N° 1790/05.
- * RESOLUCIÓN N° 1150, DESIGNANDO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD ANTE EL "COMITÉ DE CONTRALOR DE LA GESTIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA, LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES".
- * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES.
- * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 27 de junio de 2006.

Distrito; y

Visto que la Resolución n° 1.625/04 dispone la creación de las Policías de

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal del partido de San Andrés de Giles ha firmado en el mes de septiembre de 2004 el Convenio de Adhesión a la Ley n° 13.210, que crea las bases jurídicas de organización de las Policías Comunes de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que a la fecha, el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles no ha formalizado mediante el dictado de la correspondiente Ordenanza la aprobación de dicho Convenio;

Que las Policías de Distrito, creadas para cada municipio que no haya adherido a la Ley n° 13.210 y para los municipios del Conurbano Bonaerense, generan un cuerpo policial con su propia Jefatura—orgánica y funcionalmente dependiente del Ministerio de Seguridad- a través de las Jefaturas Departamentales, aunque con cierta autonomía para la decisión de cuestiones relativas a su funcionamiento y afectación de recursos;

Que la Policía de Distrito implica un acercamiento del poder de decisión y mando policial al territorio comunal, reduciendo la unidad de análisis, lo cual permite mejorar la observación y el control sobre el desempeño policial en dicha jurisdicción;

Que deviene oportuno y conveniente hasta tanto el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles dicte la Ordenanza que apruebe el Convenio de Adhesión a la Ley n° 13.210, constituir la Policía de Distrito en dicho ámbito territorial;

Que el Superintendente de Coordinación Operativa propone la designación del Capitán, legajo personal n° 14.262, José María PAULINO, quien reúne las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios que satisfacen ampliamente las exigencias pretendidas para ocupar ese cargo, no existiendo en el ámbito agente con el grado de Inspector con tales cualidades, propuesta avalada por el Subsecretario de Seguridad;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones que determina las estructuras de las Policías de Seguridad aprobado por Resolución n° 1.887/05, sus ampliatorias y modificatorias, formalizando la designación del agente PAULINO en el cargo de Jefe de Policía de Distrito San Andrés de Giles, quien tendrá la conducción operativa de la totalidad de las comisarías de la jurisdicción, incluyendo la del personal de investigaciones, de conformidad a lo previsto en el artículo 2° y 3° de la Resolución n° 1.625/04;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación, ello hasta tanto se pueda constituir la respectiva Policía Comunal;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9° y 19° de la Ley n° 13.175, 4° y 12° de la Ley n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3.206/04), la Ley n° 13.409, el Decreto n° 168/06, y la Resolución n° 1.625/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Constituir, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, Jefatura de Seguridad Departamental Mercedes, a partir de la presente, la Policía de Distrito en el ámbito jurisdiccional del partido de San Andrés de Giles, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos, hasta tanto se encuentren cumplidos los requisitos formales para la instauración de la Policía Comunal.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el cargo de Jefe de Policía de Distrito San Andrés de Giles, al Capitán José María PAULINO (DNI 13.705.075 – clase 1957), de conformidad a las disposiciones de la Resolución n° 1.625/04, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar un plazo de cinco (5) días, al Jefe de Policía de Distrito designado en el artículo precedente, para la adecuación del personal en los términos de la Resolución n° 1.625/04.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Seguridad, a la Jefatura de Seguridad Departamental Mercedes y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

Organización y Procedimientos–Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 1058.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de junio de 2006.

Visto que la Resolución n° 1.625/04 dispone la creación de las Policías de Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal del partido de Las Flores ha firmado en el mes de agosto de 2004 el Convenio de Adhesión a la Ley n° 13.210, que crea las bases jurídicas de organización de las Policías Comunes de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que a la fecha, el Honorable Concejo Deliberante de Las Flores no ha formalizado mediante el dictado de la correspondiente Ordenanza la aprobación de dicho Convenio;

Que las Policías de Distrito, creadas para cada municipio que no haya adherido a la Ley n° 13.210 y para los municipios del Conurbano Bonaerense, generan un cuerpo policial con su propia Jefatura–orgánica y funcionalmente dependiente del Ministerio de Seguridad- a través de las Jefaturas Departamentales, aunque con cierta autonomía para la decisión de cuestiones relativas a su funcionamiento y afectación de recursos;

Que la Policía de Distrito implica un acercamiento del poder de decisión y mando policial al territorio comunal, reduciendo la unidad de análisis, lo cual permite mejorar la observación y el control sobre el desempeño policial en dicha jurisdicción;

Que deviene oportuno y conveniente hasta tanto el Honorable Concejo Deliberante de Las Flores dicte la Ordenanza que apruebe el Convenio de Adhesión a la Ley n° 13.210, constituir la Policía de Distrito en dicho ámbito territorial;

Que el Superintendente de Coordinación Operativa propone la designación del Capitán, legajo personal n° 17.015, Carlos Miguel GROSSO, quien reúne las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios que satisfacen ampliamente las exigencias pretendidas para ocupar ese cargo, no existiendo en el ámbito agente con el grado de Inspector con tales cualidades, propuesta avalada por el Subsecretario de Seguridad;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones que determina las estructuras de las Policías de Seguridad aprobado por Resolución n° 1.887/05, sus ampliatorias y modificatorias, formalizando la designación del agente GROSSO en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Las Flores, quien tendrá la conducción operativa de la totalidad de las comisarias de la jurisdicción, incluyendo la del personal de investigaciones, de conformidad a lo previsto en el artículo 2° y 3° de la Resolución n° 1.625/04;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación hasta tanto se pueda constituir la respectiva Policía Comunal;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9° y 19° de la Ley n° 13.175, 4° y 12° de la Ley n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3.206/04), la Ley n° 13.409, el Decreto n° 168/06, y la Resolución n° 1.625/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Constituir, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, Jefatura de Seguridad Departamental Azul, a partir de la presente, la Policía de Distrito en el ámbito jurisdiccional del partido de Las Flores, de conformidad a los fundamentos

expuestos en los considerandos, hasta tanto se encuentren cumplidos los requisitos formales para la instauración de la Policía Comunal.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Las Flores, al Capitán Carlos Miguel GROSSO (DNI 17.806.222 – clase 1966), de conformidad a las disposiciones de la Resolución n° 1.625/04, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar un plazo de cinco (5) días, al Jefe de Policía de Distrito designado en el artículo precedente, para la adecuación del personal en los términos de la Resolución n° 1.625/04.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Seguridad, a la Jefatura de Seguridad Departamental Azul y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos–Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 1059.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de junio de 2006.

Visto que la Subsecretaría de Seguridad propicia designaciones y limitaciones de agentes en los cargos de Jefe de Policía de Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que en esta instancia deviene menester la adecuación de los cargos de Jefe de Policía de Distrito: San Isidro, Vicente López, San Nicolás, Ituzaingó, San Vicente, Saladillo, Bragado, Saavedra, y Villa Gesell;

Que por el artículo 1° de la Resolución n° 1.863/05, se limitó la designación como Jefe de Policía Distrito Vicente López, al Inspector Mateo Celestino BARRAGÁN, correspondiendo disponer la rectificación material pertinente, habida cuenta que por Resolución n° 1.662/04 fuera designado en el cargo de Jefe de Policía de Distrito San Isidro;

Que en la aludida Resolución n° 1662/04, se designó en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Vicente López al Inspector Adrián Armando LUONGO;

Que mediante Resolución n° 336/05 se designó en el cargo de Jefe de Policía de Distrito San Nicolás al Inspector Gilberto Isidro JAIME;

Que a través de la Resolución n° 095/05 se designó en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Ituzaingó al Comisionado Carlos Luis MARTÍNEZ;

Que resulta necesario designar a los Jefes de Policía de los Distritos: San Vicente y Saladillo, porque sus titulares fueron pasados a situación de retiro activo obligatorio mediante Resolución n° 317/06, limitándoselos en el cargo por Resolución n° 326/06;

Que por Resolución n° 490/05 se designó en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Bragado al Inspector Luis Pedro MÉNDEZ;

Que por Resolución n° 479/05 se designó en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Saavedra al Inspector Oscar Alberto FIORENZA y en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Villa Gesell al Inspector Marcelo Ismael FAGUNDEZ;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente formalizar la situación de los agentes que se encuentran desempeñando funciones de Jefe de Policía de Distrito a través de las designaciones que por este acto administrativo se propicia, a saber: Jefe de Policía de Distrito San Isidro al Inspector, legajo personal n° 14.221, Adrián Armando LUONGO; Jefe de Policía de Distrito San Nicolás al Inspector, legajo personal n° 13.695, Carlos Nereo CACHO; Jefe de Policía de Distrito Ituzaingó al Inspector, legajo personal n° 13.397, Jorge Andrés VADELL; Jefe de Policía de Distrito San Vicente al Inspector, legajo personal n° 14.617, José Marcos TORRES;

Que el Superintendente de Coordinación Operativa propone la designación en los cargos de: Jefe de Policía de Distrito Saladillo al Capitán, legajo personal n° 15.129, Rubén Aníbal GARAVAGLIA; Jefe de Policía de Distrito Bragado al Capitán, legajo personal n° 14.454, Jorge Alberto CASTRO; Jefe de Policía de Distrito Saavedra al Capitán, legajo personal n° 15.098, Eduardo Roberto DIEGO; y Jefe de Policía de Distrito Villa Gesell al Capitán, legajo personal n° 16.790, Jorge Antonio SILVA; quienes reúnen las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios que satisfacen ampliamente las exigencias pretendidas para ocupar ese cargo, no existiendo en el ámbito agentes con el grado de Inspector con tales cualidades, propuesta avalada por el Subsecretario de Seguridad;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones que determina las estructuras de las Policías de Seguridad aprobado por Resolución n° 1.887/05, sus ampliatorias y modificatorias, designando a los agentes GARAVAGLIA, CASTRO, DIEGO y SILVA en los cargos de Jefe de Policía de Distrito: Saladillo, Bragado, Saavedra y Villa Gesell respectivamente;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales propuestos, no surgen impedimentos para sus designaciones;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones que le confiere la Ley n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3.206/04), 13.175, 13.201, modificada por la Ley n° 13.369, y la Resolución n° 1.625/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución n° 1.863/05, limitando la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito San Isidro al Inspector Mateo Celestino BARRAGÁN (D.N.I. 13.907.322 – clase 1960), dispuesta por Resolución n° 1.662/04, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Limitar, a partir del 12 de diciembre de 2005, la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Vicente López al Inspector Adrián Armando LUONGO (D.N.I. 12.889.067 – clase 1957), dispuesta por Resolución n° 1662/04.

ARTÍCULO 3°.- Designar, a partir del 13 de diciembre de 2005, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito San Isidro al Inspector Adrián Armando LUONGO (D.N.I. 12.889.067 – clase 1957).

ARTÍCULO 4°.- Limitar, a partir del 24 de febrero de 2006, la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito San Nicolás al Inspector Gilberto Isidro JAIME (D.N.I. 14.699.244 – clase 1962), dispuesta por Resolución n° 336/05.

ARTÍCULO 5°.- Designar, a partir del 24 de febrero de 2006, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito San Nicolás al Inspector Carlos Nereo CACHO (D.N.I. 13.242.136 – clase 1959).

ARTÍCULO 6°.- Limitar, a partir del 3 de enero de 2006, la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Ituzaingó al Comisionado Carlos Luis MARTÍNEZ (D.N.I. 13.649.911 – clase 1959), dispuesta por Resolución n° 095/05.

ARTÍCULO 7°.- Designar, a partir del 3 de enero de 2006, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Ituzaingó al Inspector Jorge Andrés VADELL (D.N.I. 13.022.599 – clase 1957).

ARTÍCULO 8°.- Designar en el cargo de Jefe de Policía de Distrito San Vicente al Inspector José Marcos TORRES (D.N.I. 14.112.400 – clase 1960).

ARTÍCULO 9°.- Designar, a partir del 4 de abril de 2006, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Saladillo al Capitán Rubén Aníbal GARAVAGLIA (D.N.I. 14.983.005 – clase 1962), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 10°.- Limitar la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Bragado al Inspector Luis Pedro MENDEZ (D.N.I. 14.600.793 – clase 1961), dispuesta por Resolución n° 490/05.

ARTÍCULO 11°.- Designar en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Bragado al Capitán Jorge Alberto CASTRO (D.N.I. 14.776.608 – clase 1962), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 12°.- Limitar la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Saavedra al Inspector Oscar Alberto FIORENZA (D.N.I. 14.528.177 – clase 1962), dispuesta por Resolución n° 479/05.

ARTÍCULO 13°.- Designar en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Saavedra al Capitán Eduardo Roberto DIEGO (D.N.I. 14.930.195 – clase 1962), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 14°.- Limitar la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Villa Gesell al Inspector Marcelo Ismael FAGUNDEZ (D.N.I. 12.563.267 – clase 1958), dispuesta por Resolución n° 479/05.

ARTÍCULO 15°.- Designar en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Villa Gesell al Capitán Jorge Antonio SILVA (D.N.I. 17.997.672 – clase 1966), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 16°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 1060.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de junio de 2006.

Visto el expediente n° 21.100-617.832/06 por cuyas actuaciones se propicia la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Escobar del Capitán, legajo personal n° 14.870, Jorge Walter PRADO; y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Policía de Distrito Escobar, Inspector Emilio César SIBAU, fue pasado a situación de retiro activo obligatorio mediante Resolución n° 317/06, limitándose en el cargo por Resolución n° 326/06;

Que el Superintendente de Coordinación Operativa propone la designación del Capitán, legajo personal n° 14.870, Jorge Walter PRADO quien reúne las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios que satisfacen ampliamente las exigencias pretendidas para ocupar ese cargo, no existiendo en ese ámbito agente con el grado de Inspector con tales cualidades; propuesta avalada por el Subsecretario de Seguridad;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones que determina las estructuras de las Policías de Seguridad aprobado por Resolución n° 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, formalizando la designación del agente PRADO en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Escobar;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones que le confiere la Ley n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3.206/04), 13.175, 13.201, modificada por Ley n° 13.369, y la Resolución n° 1.625/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Escobar al Capitán, Jorge Walter PRADO (D.N.I. 14.699.116 – clase 1962), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Seguridad y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 1061.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de junio de 2006.

Visto el expediente n° 21.100-616.678/06, por cuyas actuaciones se toma conocimiento del fallecimiento del Teniente, legajo n° 24.888 Jorge Javier VILLALBA, y

CONSIDERANDO:

Que del certificado de defunción obrante a fs. 02, surge que con fecha 5 de mayo de 2006, se produjo el deceso del Teniente VILLALBA, por cuanto corresponde en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la baja obligatoria por fallecimiento, en los términos de los artículos 59 y 62 inciso a) de la Ley n° 13.201, modificada por Ley n° 13.369;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la baja obligatoria por fallecimiento a partir del 5 de mayo de 2006, del Teniente Jorge Javier VILLALBA (DNI. 23.136.231 – clase 1972), en los términos de los artículos 59 y 62 inciso a) de la Ley n° 13.201, modificada por Ley n° 13.369.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publíquese en Boletín Informativo. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 1083.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de junio de 2006.

Visto el expediente n° 21.100-517.885/06, por cuyas actuaciones se tramita el pase a Retiro Activo, del Capitán del Agrupamiento Profesional, legajo n° 13.992 Néstor Rubén VEGA; y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente reúne los requisitos para obtener el retiro, registrando actuaciones sumariales en trámite, ello de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Sumarios Administrativos (fs. 8);

Que la adopción de la medida de pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales; y que en cuanto atañe a la incidencia jurídica que el acto de pase tiene sobre las investigaciones sumariales y el ejercicio de la potestad disciplinaria, la desvinculación del agente en estas circunstancias no extingue la acción disciplinaria, en tanto la medida sancionatoria correspondiente modifique la causal de cese, quedando supeditada la misma a resultados del sumario que se le instruye;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 75 del Decreto n° 1.766/05, modificado por Decreto n° 2.197/05, y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley n° 13.236;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer en la Jurisdicción n° 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, del Capitán del Agrupamiento Profesional, Néstor Rubén VEGA (DNI. 7.371.814 – clase 1949), en los términos del artículo 75 del Decreto n° 1.766/05, modificado por Decreto n° 2.197/05 y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley n° 13.236, dejándose establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación - Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 1093.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de junio de 2006.

Visto los expedientes n° 21.100-534.745/06 y n° 21.100-534.746/06, por cuyas actuaciones se tramita el pase a situación de Retiro Activo, de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos necesarios para obtener el retiro, registrando actuaciones sumariales en trámite, ello de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Sumarios Administrativos (fs. 5 y 6 del expediente n° 21.100-534.745/06 y 6 y 7 del expediente n° 21.100-534.746/06);

Que la adopción de la medida de pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales; y que en cuanto atañe a la incidencia jurídica que el acto de pase tiene sobre las investigaciones sumariales y el ejercicio de la potestad disciplinaria, la desvinculación del agente en estas circunstancias no extingue la acción disciplinaria, en tanto la medida sancionatoria correspondiente modifique la causal de cese, quedando supeditada la misma a resultados del sumario que se instruye;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 55 de la Ley n° 13.201, modificada por Ley n° 13.369, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley n° 13.236;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer, a partir de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, en los términos del artículo 55 de la Ley n° 13.201, modificada por Ley n° 13.369 y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley n° 13.236, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan a continuación, dejándose establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

TENIENTE

FERNÁNDEZ Catalino Antonio, legajo n° 89.042 (DNI. 5.222.369 – clase 1947).
VARGAS José Luis, legajo n° 94.128 (DNI. 12.488.383 – clase 1956).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publíquese en el "Boletín Informativo". Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 1094.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de junio de 2006.

Visto el expediente n° 21.100-583.574/06, por cuyas actuaciones el Capitán del Agrupamiento Administrativo, legajo n° 17.626 María Luján BIANCO, solicita su pase a situación de Retiro Activo Voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente BIANCO reúne los requisitos para obtener el retiro, no registrando actuaciones sumariales en trámite, ello de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Sumarios Administrativos y la Auditoría General de Asuntos Internos (fs. 9 y 11);

Que resulta de aplicación en la especie el artículo 76 del Decreto n° 1.766/05, modificado por Decreto n° 2.197/05, y los artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley n° 13.236;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar en la Jurisdicción n° 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la fecha de notificación, el pase a situación de Retiro Activo Voluntario, del Capitán del Agrupamiento Administrativo, María Luján BIANCO (DNI. 6.713.826 – clase 1951), en los términos del artículo 76 del Decreto n° 1.766/05, modificado por Decreto n° 2.197/05 y los artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley n° 13.236.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 1095.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de junio de 2006.

Visto el expediente n° 21.100-585.867/06, por cuyas actuaciones el Capitán del Agrupamiento Profesional, legajo n° 19.090 Emilio Gabriel GONZÁLEZ, solicita su pase a situación de Retiro Activo Voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado reúne los requisitos exigidos para acceder al retiro activo;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 76 del Decreto n° 1.766/05, modificado por Decreto n° 2.197/05, y los artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley n° 13.236;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en la Jurisdicción n° 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la fecha de notificación, el pase a situación de Retiro Activo Voluntario, del Capitán del Agrupamiento Profesional, Emilio Gabriel GONZÁLEZ (DNI. 12.942.637 – clase 1957), en los términos del artículo 76 del Decreto n° 1.766/05, modificado por Decreto n° 2.197/05 y los artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley n° 13.236.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 1096.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de junio de 2006.

Visto los expedientes n° 21.100-566.083/06, n° 21.100-580.248/06 y n° 21.100-580.256/06, por cuyas actuaciones se tramitan las solicitudes de pase a situación de retiro activo de personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el retiro, no registrando actuaciones sumariales en trámite, ello de acuerdo a lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección General de Sumarios Administrativos;

Que resulta de aplicación en la especie el artículo 76 del Decreto n° 1.766/05, modificado por Decreto n° 2.197/05, y los artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley n° 13.236;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en la Jurisdicción n° 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Voluntario, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan a continuación en los términos del artículo 76 del Decreto n° 1.766/05, modificado por Decreto n° 2.197/05 y los artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley n° 13.236.

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

INSPECTOR

LEGUIZAMÓN Nora Beatriz, legajo n° 13.811 (DNI. 5.714.022 – clase 1947).

CAPITÁN

FABIANI Nora Graciela, legajo n° 13.789 (DNI. 11.157.855 – clase 1954).

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

CAPITÁN

SOTTILE Jorge Luis, legajo n° 13.943 (DNI. 5.519.500 – clase 1948).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 1097.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de junio de 2006.

Visto, la Resolución N° 1433 de fecha 12 de septiembre de 2005 y la Resolución N° 1790 de fecha 6 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1433/05 se encomienda a los Subsecretarios de Seguridad y de Investigaciones en Función Judicial, el diseño de acciones y programas necesarios para llevar a cabo el proceso de convocatoria, evaluación y selección de los ciudadanos que deseen incorporarse a las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° 1790/05 se establece que la edad para el ingreso de los Aspirantes a las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires es de 18 a 30 años;

Que si bien dicha norma establece una edad tope para el ingreso de los aspirantes, resulta necesario instrumentar adecuadamente una mecánica interpretativa en cuanto al cómputo, para considerar acabadamente a partir de que momento debe tenerse en cuenta el límite de edad establecido a tales fines;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las leyes 12.155 (T.O. 3206/04), 13.175 y 13.201, Decreto Reglamentario n° 3326/04 y Decreto Modificatorio n° 3436/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A los efectos de establecer el requisito de la edad máxima fijado por la Resolución 1790/05, deberá computarse dicho límite al momento de presentar la ficha de inscripción en los distintos lugares destinados al reclutamiento.

ARTÍCULO 2°.- Los requisitos a cumplir al momento de presentación de la ficha que establece el Art. 1° de la presente, tendrán una vigencia de seis (6) meses a partir de la inscripción.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Formación y Capacitación y a la Subsecretaría Administrativa, publíquese en el "Boletín Informativo". Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1124.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 10 de julio de 2006.

Visto que mediante expediente número 21100-630.564/06 el señor Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial solicita se designe, en calidad de representante ante el "Comité de Contralor de la Gestión del personal de la Policía, las Agencias de Seguridad Privada y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires", a la Abogada Ana María CAREAGA, y

CONSIDERANDO:

Que el "Comité de Contralor de la Gestión del personal de la Policía, las Agencias de Seguridad Privada y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires" fue creado mediante Decreto n° 540/04, estableciéndose en el artículo 1° que "...será integrado por representantes de los Ministerios de Seguridad y de Justicia y, de la Secretaría de Derechos Humanos; los que serán designados por los titulares de dichas carteras.";

Que la Abogada Ana María CAREAGA se desempeña en el Ministerio de Seguridad en calidad de Asesora de Gabinete del señor Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial, designada mediante Decreto n° 3054/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase, a partir del 8 de marzo de 2006, como representante del Ministerio de Seguridad ante el "Comité de Contralor de la Gestión del personal de la Policía, las Agencias de Seguridad Privada y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires", creado por Decreto n° 540/04, a la Asesora de Gabinete del Señor Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, Abogada Ana María CAREAGA, (D.N.I. 12.883.044 – Clase 1957).

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el funcionario citado en el artículo precedente deberá presentar los informes y requerimientos correspondientes a la tarea desarrollada ante el "Comité de Contralor de la Gestión del personal de la Policía, las Agencias de Seguridad Privada y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires", al Ministro de Seguridad por intermedio de la Dirección General Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al "Comité de Contralor de la Gestión del personal de la Policía, las Agencias de Seguridad Privada y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires" y a la interesada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1150.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 15.684 OLEA, Diego Marcelo, perteneciente a la Comisaría Almirante Brown 1ra., por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 11-07-06.

Teniente Primero Legajo N° 22.116 VIVAS, Eduardo Raúl, perteneciente a la Comisaría Almirante Brown 1ra., por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 11-07-06.

Teniente Primero Legajo N° 22.964 DOMÍNGUEZ, Adrián Ricardo, perteneciente a la Comisaría Malvinas Argentinas 1ra., por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-07-06.

Teniente Legajo N° 101.018 VETRUGNO, José Víctor, perteneciente a la Comisaría Almirante Brown 1ra., por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 11-07-06.

Teniente Legajo N° 23.946 SILVA, Christian Gastón, perteneciente a la Comisaría Moreno 1ra., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 10-07-06.

Subteniente Legajo N° 118.946 GÓMEZ, Héctor Saúl, perteneciente a la Comisaría Almirante Brown 1ra., por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-07-06.

Subteniente Legajo N° 122.748 VÁZQUEZ, Fabio Antonio, perteneciente a la Comisaría San Nicolás 2da., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 06-07-06.

Subteniente Legajo N° 123.401 VEGA, Antonio Arnaldo, perteneciente a la Comisaría San Fernando 3ra., por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 06-07-06.

Sargento Legajo N° 140.402 GOYA, José Ignacio, perteneciente a la Comisaría Almirante Brown 1ra., por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 11-07-06.

Sargento Legajo N° 131.670 SOLOHAGA, José Claudio, por Inf. Art. 114 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 06-07-06.

Sargento Legajo N° 138.751 ORTEGA PEREIRA, Emilio José, perteneciente a la Comisaría Berazategui 1ra., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 11-07-06.

Sargento Legajo N° 147.102 BUS, José Nicolás, perteneciente a la Comisaría Vicente López 4ta., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-07-06.

Sargento (Adm.) Legajo N° 153.875 PARRA, Erica Valeria, perteneciente a la Comisaría Florencio Varela 1ra., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 11-07-06.

Oficial de Policía Legajo N° 160.414 CORREA, Sebastián Gabriel, perteneciente a la Comisaría Malvinas Argentinas 1ra., por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-07-06.

Oficial de Policía Legajo N° 150.502 AGUINO, Carlos Daniel, perteneciente a la Comisaría Malvinas Argentinas 1ra., por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-07-06.

Oficial de Policía Legajo N° 161.726 FRANCE, Horacio Ricardo, perteneciente a la Comisaría Vicente López 4ta., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-07-06.

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo N° 400.613 FERNÁNDEZ, Maximiliano Ramón, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 San Martín, por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 08-07-06.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Teniente Legajo N° 26.535 ELICHALT, Mauricio David, que se le sigue por Inf. Art 118 Inc. "h" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 18-05-06.

Sargento Legajo N° 126.293 CUELLO, Roberto Osvaldo, que se le sigue por Inf. Art 118 Inc. "h" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 18-05-06.

Oficial (S.G) Legajo N° 146.361 CUCOLO, Adrián Horacio, que se le sigue por Inf. Art 110 Inc. "i" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 04-05-06.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

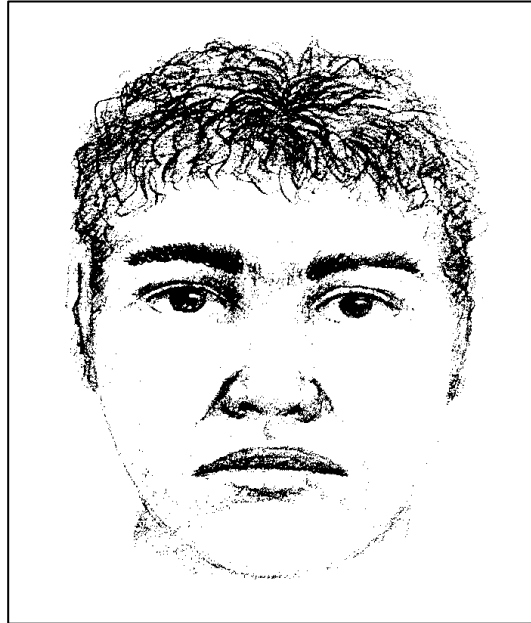
REPÚBLICA ARGENTINA
FEDERACIÓN DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



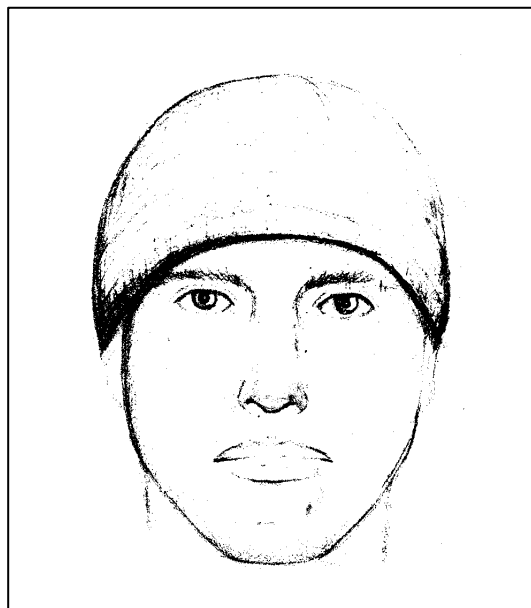
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

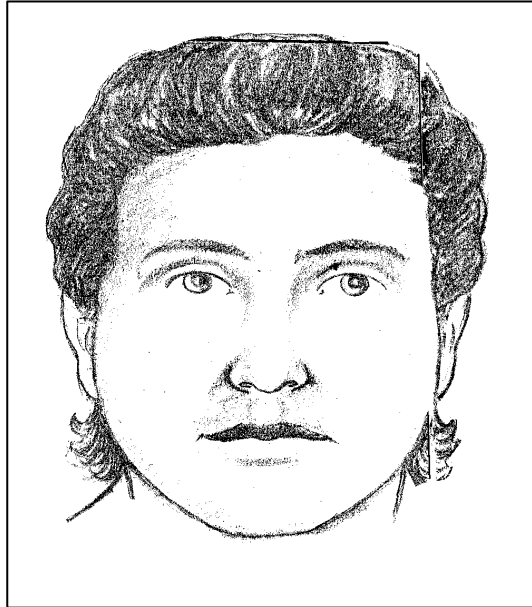
1.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,65 a 1,75, peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Delegación Departamental de Investigaciones I La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Atencio ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 305.946, caratulada "ABUSO SEXUAL – VTMA. CANEVA CINTIA". Expediente N° 21.100 – 656.280/06.



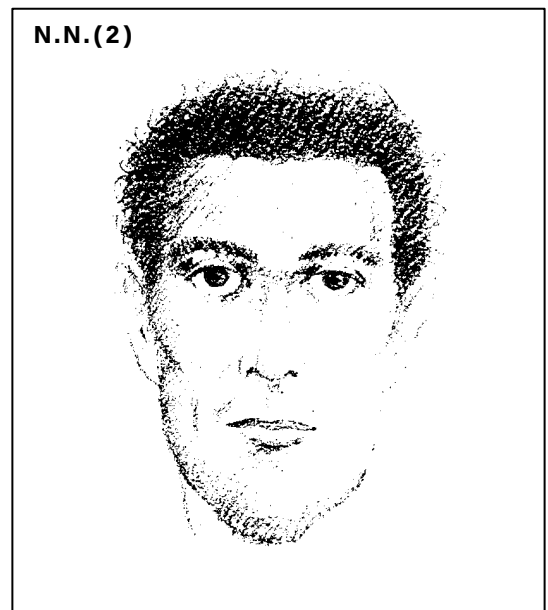
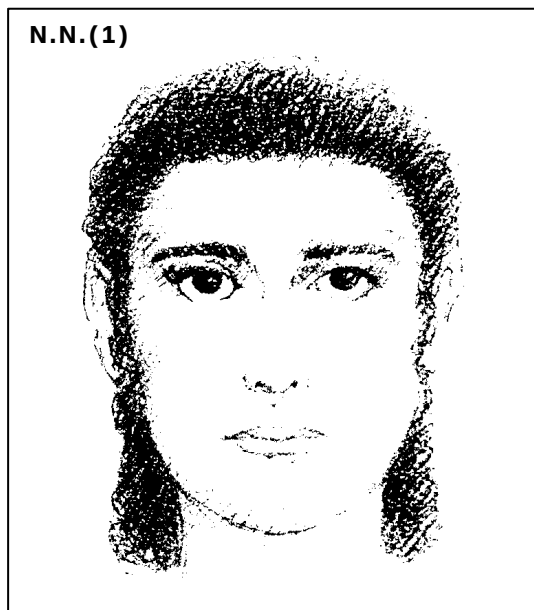
2.- N.N.: como de 23 a 24 años, altura 1,65, cutis blanco, ojos marrones. Solicitarla D.D.I. La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Sr. Juez Dr. Federico Guillermo Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 305.333, caratulada "ABUSO SEXUAL – Dte. DI LEO MARÍA LOURDES". Expediente N° 21.100 – 656.283/06.



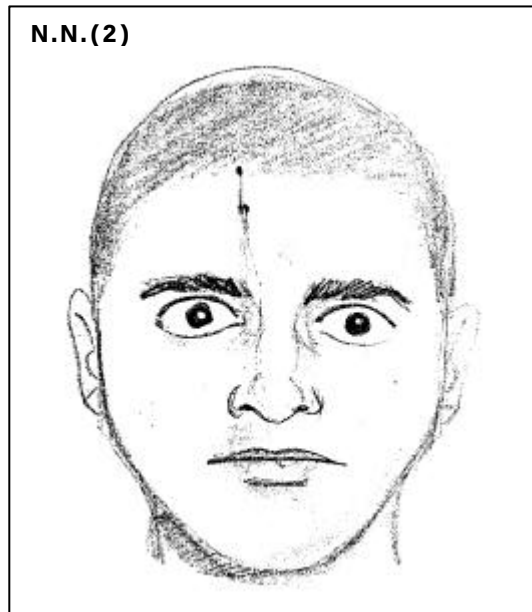
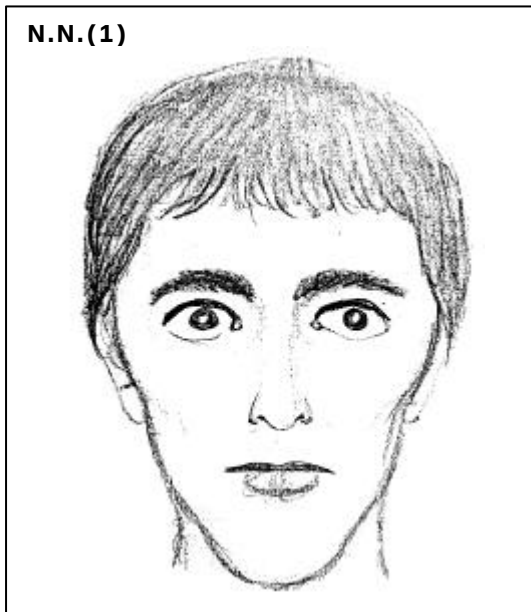
3.- N.N.: como de 34 a 35 años, altura 1,65, cutis blanco, cabello crespo castaño, ojos oscuros, contextura robusta, cejas arqueadas, boca y labios medianos y nariz recta. Solicitarla Dirección de Investigaciones, División Delitos Económicos de la ciudad de Paraná Pcia. de Entre Ríos por intermedio de Convenio Policial Argentino de esta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción N° 5 a cargo del Dr. Ricardo Bonazzola, Sría. Dra. Mercedes María Marthe del Departamento Judicial Paraná. Caratulada "DENUNCIA DE LA CIUDADANA GRISELDA BEATRIZ MARTÍN C/ DOS MASCULINOS DE IDENTIDADES DESCONOCIDAS POR EL SUPUESTO DELITO DE ROBO EN SU PERJUICIO". Expediente N° 21.100 – 656.281/06.



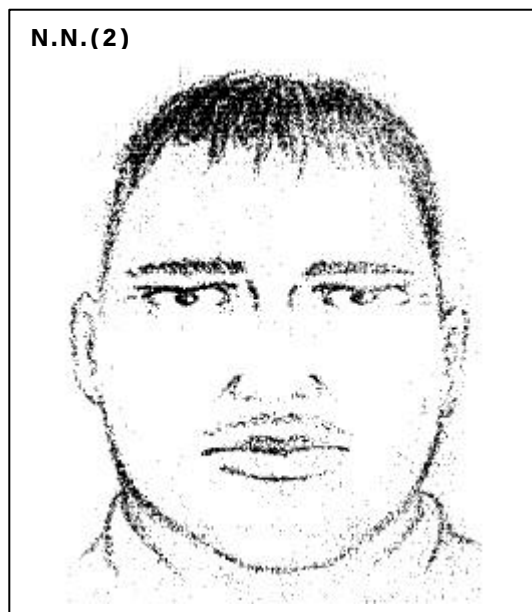
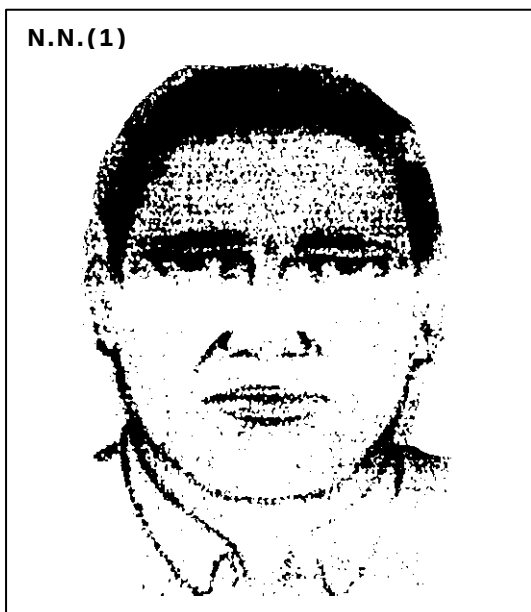
4.- N.N.: como de 25 años, altura 1,65, cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos castaños. N.N.(2): como de 30 años, altura 1,70 a 1,75, cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos castaños. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta. Interviene U.F.I. N° a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 301.113, caratulada "ROBO CALIFICADO". Vma. JUAN CARLOS FIGUERO. Expediente N° 21.100 – 648.531/06.



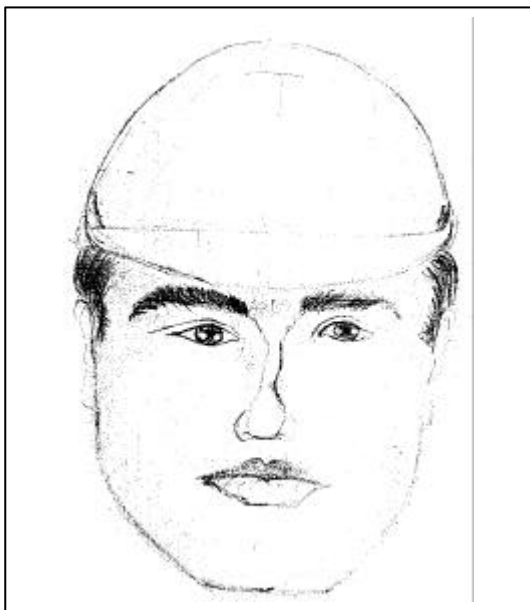
5.- N.N.: como de 19 años, altura 1,80, cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. N.N.(2): como de 17 años, altura 1,65, cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Alte Brown 6ta. Interviene Tribunal de Menores N° 6 de Lomas de Zamora. Caratulada "ROBO AGRAVADO". Vma. ECHAGÜE LEONEL. Expediente N° 21.100 – 656.278/06.



6.- N.N.: como de 35 a 40 años, cutis blanco, cabello lacio negro, ojos medianos. N.N.(2): como de 40 a 45 años, altura 1,65, cutis blanco, cabello semi ondulado negro, ojos medianos. Solicitarla Convenio Policial Salta por intermedio Convenio Policial de esta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción Formal 3ra. Nominación-Distrito Judicial Centro. Caratulada "S/ HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO". Dte. CHILIGUAY CLARO. Expediente N° 21.100 – 656.282/06.



7.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,65, peso 90 kgs., cutis blanco, cabello rubio, ojos claros. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 3ra. Interviene U.F.I. N° 17 del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 291.583, caratulada "ROBO – DTE. CABRERA CINTIA LUJAN". Causa N° 291.583/06.

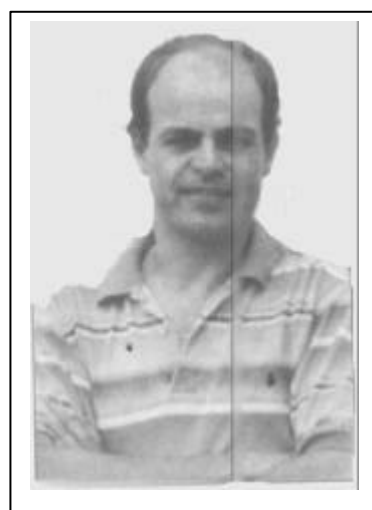


8.- TORRICO MARCELO ALEJANDRO (alias Gringo) de 34 años, nacionalidad argentina, nacido el 30/06/71 en San Isidro Pcia. de Bs. As., hijo de Eduardo y Margarita Héller, Prio. Policial N° 341.948 sección R.P. DNI N° 22.275.373, contextura delgada (a la fecha muy delgado), cabeza semicalva, cabello posterior enrulado, cutis blanco, ojos celestes medianos, de aprox. 1,70 mts. de estatura, presenta en antebrazo izquierdo una cicatriz de 20 cm. de largo, presentaría barba tipo candado, con diferentes domicilios (Pcia. de Bs. As., Cap. Federal, Mar del Plata, Necochea y Costa Atlántica), puede haber conseguido documentación personal con distinto nombre, es consumidor y distribuidor de droga, cumplía condena por: VIOLACIÓN Y HOMICIDIO CALIFICADO POR ALEVOSÍA Y CRIMINUS CAUSA, RETENCIÓN INDEBIDA, HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO Y CO-AUTOR HOMICIDIO CALIFICADO POR ALEVOSÍA, condenado a RECLUSIÓN PERPETUA MAS RECLUSIÓN POR TIEMPO INDETERMINADO. Evadido el 01/01/06 de la Unidad Penal Villas Las Rosas, Pcia. de Salta, considerado DELINCUENTE DE ALTA PELIGROSIDAD. SE OFRECE RECOMPENSA. Solicitarla Centro de Operaciones Policiales. Interviene Juzgado de Instrucción Formal Segunda Nominación de la Pcia. de Salta Dr. Esteban Dubois, caratulada "EVASIÓN". Expediente N° 21.100 – 644.525/06.-

AÑO 2004



AÑO 2006



REPÚBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- ZURUETA MARIANO: "HURTO EQUINO". Secuestro de un caballo tobiano, petizo, pelaje blanco, marrón y gris, con marca. Solicitarla Comisaría Tigre 4ta. - Benavidez. Interviene U.F.I. Distrito Benavides a cargo del Dr. Ferrari. Expediente N° 21.100 – 652.191/06.

M

2.- HOUSSAY MARIANO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo macho zaino y una yegua zaina cara blanca, ambos con marca en la gurupa lado izquierdo. Solicitarla Comisaría Pilar 1ra. Interviene U.F.I. N° 1 del Distrito Pilar. Expediente N° 21.100 – 656.284/06.

H
Q

“389”

3.- GONZÁLEZ EULOGIO IRINEO: "ROBO". Secuestro de tres caballos, uno de ellos gateado color marrón claro con una raya que va desde la cabeza hasta la cola en color marrón oscuro de aprox. cinco años de edad con marca otro tordillo de color blanco de aprox. cuatro años y medio y el restante zaino pampa de color marrón oscuro, estos últimos no poseen marcas. Solicitarla Comisaría Ensenada 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 656.279/06.

389

4.- SCODES EDUARDO PASCUAL: "HURTO DE GANADO". Secuestro de un equino potro orejano, pelaje zaino oscuro de tres años de edad, el cual posee como seña particular tres patas color blancas. Solicitarla Destacamento 20 de Junio – Distrito Sur. Interviene U.F.I. Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 652.367/06.

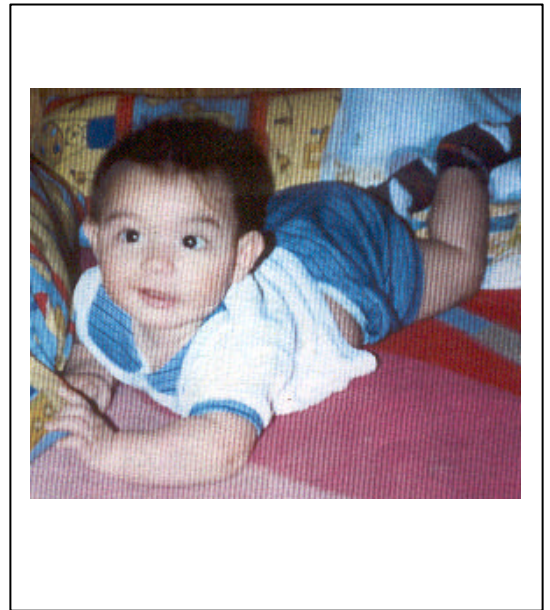
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- SOSA VERÓNICA LORENA de 30 años de edad, D.N.I. 25.125.517, embarazada, sus hijos ÁNGEL DARÍO MENÉNDEZ de 1 año de edad, nacido el 30 de mayo de 2005, D.N.I. 46.626.588, y SHAIEL VIVIANA SOSA de 3 años de edad, nacida el 7 de mayo de 2003, D.N.I. 44.961.801, sustraídos por la progenitora de la casa de los abuelos maternos y guardadores de los menores, sita en Tres de Febrero entre V. Hugo y Descartes de la localidad de Moreno el día 19 de abril de 2006. Ordenarla Tribunal de Menores N° 3 de Moreno del Departamento Judicial Mercedes. Causa N° 619, caratulada "S.S.V. Y OTRO S/ART. 10 INCISO B) LEY 10.067". Expediente N° 21.100 – 654.951/06.



2.- CERNADAS NATALIA SOLEDAD de 18 años de edad, D.N.I. 35.159.810, con domicilio en la calle Dante Algieri N° 3841 de la localidad de Moreno, de contextura delgada, altura 1,65, cabello largo, ondulado de color negro, tez blanca, ojos marrones claros, con cicatriz de apéndice y otra en el empeine del pie derecho; vista por última vez con pantalón de jean azul, zapatillas de color gris, pulóver marrón con vivos celestes. Ordenarla Tribunal de Menores N° 3 de Moreno del Departamento Judicial Mercedes. Causa N° 3135/06, caratulada "C.N.S. S/ART. 276 DEL CÓDIGO CIVIL". Expediente N° 21.100 – 654.950/06.

